



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
14 MAY 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Chino 005  
14 MAYO 2019  
10:10 AM  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/152/2019**  
**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/152/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1094/2019, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el once de abril del mismo año, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito del ciudadano Leonardo Núñez Pérez, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, mediante el cual da cuenta a esta Soberanía de la renuncia del ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** al cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, del Municipio en comento.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/152/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, suscrito y firmado por el ciudadano **Leonardo Núñez Pérez**, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, mediante el cual da cuenta a esta Soberanía

de la renuncia presentada por el ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, al cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano de fecha primero de abril de dos mil diecinueve, así mismo solicita realizar los trámites correspondientes para que el suplente asuma el cargo que le corresponde.

- b) Escrito de renuncia de fecha primero de abril de dos mil diecinueve presentada por el ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ante al Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca.
- c) Acta de Sesión Extraordinaria de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, donde el Cabildo del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, valida la renuncia presentada por el ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano y toma de protesta al Regidor Suplente, el ciudadano **FLORIBERTO SANTIAGO PÉREZ**.
- d) Constancia de mayoría y validez de la elección para concejales a favor del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Comparecencia ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, donde el ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ratifica su escrito de renuncia de fecha primero de abril de dos mil diecinueve.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis del expediente **CPGA/152/2019**, donde el ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano presenta su renuncia al cargo, misma que fue

aprobada mediante Acta Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, dictada por los integrantes del Ayuntamiento en referencia.

Por lo anterior y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

*De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere".*

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de la renuncia presentada ante el Cabildo del ciudadano **ARMANDO ELISEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como el escrito de renuncia ratificada ante el Presidente de esta Comisión, asistido por el Secretario Técnico, el día quince de abril del dos mil diecinueve, se observa que las acciones realizadas por el Cabildo de validar la renuncia y determinar que el ciudadano **FLORIBERTO SANTIAGO PÉREZ** asuma el cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cargo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

#### DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Soberano de Oaxaca, y artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el ciudadano **FLORIBERTO SANTIAGO PÉREZ**, asuma el cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano **FLORIBERTO SANTIAGO PÉREZ** asuma el cargo de Regidor de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 30 de abril de 2019.



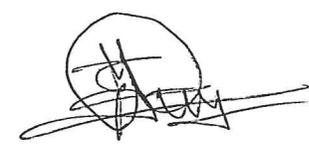
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

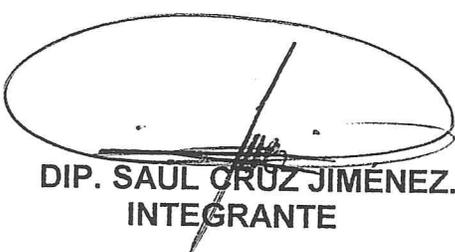
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

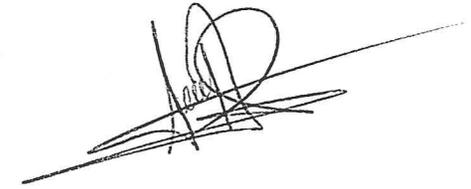
## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

  
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE

  
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.  
INTEGRANTE

  
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE

  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/152/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.